

México, D.F., a 28 de enero de 2010

**DIP. JAVIER CORRAL JURADO**  
Presidente de la Comisión de Gobernación

**Discurso pronunciado en la inauguración del Seminario Retos y Perspectivas Legales en Materia de Protección de Datos, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.**

Muchas gracias, buenos días a todas y a todos, bienvenidos a la sede de la Cámara de los Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Quiero, antes de compartir algunas reflexiones con ustedes acerca del tema que nos convoca, agradecer, en primer lugar, a todos los ponentes que han aceptado participar a lo largo de este día con su experiencia y sus conocimientos en las mesas de discusión, pero particularmente agradecer al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública que haya convidado a la Comisión de Gobernación para ser parte de esta convocatoria, de este seminario.

Nos sentimos muy honrados de poder participar conjuntamente con una institución como el IFAI, que ha venido consolidando, en los hechos, su independencia de criterios en uno de los temas más trascendentales de nuestra nación, que es la garantía del acceso a la información.

Por supuesto nos sentimos muy orgullosos de participar también al lado del ITAM y reconocemos en el Instituto Tecnológico Autónomo de México un aval académico y una especialización, una mirada especializada en el tema, no sólo de la protección de datos, sino también del derecho a la información.

Nos acompañan esta mañana compañeros diputados y diputadas de la LXI Legislatura. Está con nosotros la diputada Paloma Guillén Vicente, secretaria de la Comisión de Gobernación, representando al Partido

Revolucionario Institucional, y ahora he podido detectar también a algunos otros compañeros, a quienes les damos la bienvenida.

Está, por supuesto, el diputado Armando Neira, que es el coordinador de los diputados priistas por parte del sector obrero en esta legislatura; la diputada María Antonieta Pérez Reyes. En fin, no quiero cometer omisiones, pero he detectado ya a algunos de nuestros compañeros que habrán de participar a lo largo de esa mañana.

Gracias también al canal de televisión del Congreso de la Unión, que hace llegar a todos los mexicanos esta transmisión directa, este foro, este seminario.

Este día hay dos noticias, en términos de los medios de comunicación. El primero, refiere la celebración mundial del Día de la Protección de Datos, a partir, como bien lo dijo Jacqueline Peschard, la comisionada presidenta del IFAI, de la firma del Convenio 108 del Consejo de Europa.

Y nosotros hemos creído que esta celebración es momento propicio para hacer una reflexión debida sobre los retos, las perspectivas, los desafíos de la regulación en materia de protección de datos, a partir de las recientes reformas constitucionales, que es ocasión propicia para generar un espacio de reflexión y promoción entre ciudadanos y autoridades en torno a la importancia de reconocer el adecuado uso, obtención y transmisión de la información personal.

La cada vez más abundante información de carácter personal que los ciudadanos entregan, no sólo a las entidades públicas, cuya tutela se encuentra ya asegurada en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hace absolutamente necesario ahora garantizar a los ciudadanos que los datos personales en posesión de entidades privadas se vea igualmente protegida.

Especialmente en momentos en los que las tecnologías avanzan y permiten la conformación de importantes bases de datos que se entregan para fines determinados, pero que no pueden ser utilizadas o utilizados inadecuadamente para intervenir de manera arbitraria en la vida privada de las personas.

Con la finalidad de lograr que en el tema que hoy nos convoca encuentren puntos de convergencia entre académicos, empresarios, partidos políticos, funcionarios públicos y, especialmente, quienes son los titulares de la información: los ciudadanos en general, hemos abierto este espacio, prácticamente para cerrar un largo ciclo de consultas, audiencias, trabajos, mesas de discusión que, reconocemos, pertenecen más al trabajo de la anterior legislatura que a la actual.

A nosotros, prácticamente, nos tocará cerrar este ciclo de diálogo, de interacción entre todos los que han participado. Uno de los datos que debiera recoger la actual legislatura es no abandonar el trabajo de las anteriores, sobre todo en temas necesarios y esenciales para la vida de la nación.

Así que hoy los integrantes del interés privado, como los del interés público pueden y deben decir aquí lo que les gusta o no les gusta del predictamen que, sobre una nueva Ley Federal de Datos Personales en Posesión de Particulares, circula entre miembros de la Comisión de Gobernación y lo podrán hacer con la libertad, con la franqueza que sólo en la Cámara de Diputados tiene pleno ejercicio. Aquí no hay represión alguna a la libre expresión de las ideas, al menos es lo que yo creo.

El Congreso mexicano dio un paso fundamental al reformar el artículo 16 y 73 de la Constitución. En el primero incorporó el derecho a la protección de la información privada de los ciudadanos y ahora debemos avanzar en la definición de las normas secundarias que den viabilidad a este derecho.

El 73 constitucional incorporó la facultad del Congreso para legislar, para regular en la materia.

Este encuentro y los resultados que de aquí se deriven servirán, estoy absolutamente seguro de ello, para fortalecer la voluntad y el criterio de los legisladores para dotar a los mexicanos de mecanismos que les garanticen la privacidad de la información que contiene datos personales y que sólo deben ser usados, insisto, para los fines para los que fueron proporcionados.

En la mesa directiva de la Comisión de Gobernación analizamos la pertinencia de convocar conjuntamente con el IFAI y el ITAM a este

encuentro, porque la Comisión de Gobernación está comprometida con el derecho a la información y por ello en la protección de los datos personales en manos de quien los posee, entidades públicas o privadas.

Este derecho de tercera generación, reconocido a partir de los avances tecnológicos que permiten el uso, conservación y transmisión de información personal para diversos fines y que debe ser, además de reconocido, protegido a través de ordenamientos legales a fin de generar mecanismos que permitan que las personas titulares de la información puedan acceder a ellos, rectificarlos, cancelarlos u oponerse a su utilización, con las excepciones de interés público que marquen las leyes.

Por ello, se denominan los llamados derechos ARCO: de Acceso, de Rectificación, de Cancelación y de Oposición, gracias a la reforma constitucional, insisto, del artículo sexto, la fracción segunda. Ahí quedó establecido que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales, será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

Es por ello que es responsabilidad de este Congreso dotar a nuestra Constitución de instrumentos jurídicos que permitan que esa voluntad expresada en nuestra Carta Magna, tenga posibilidad de ser operativa en beneficio de la sociedad.

De nada sirve seguir enunciando derechos constitucionales sin las leyes reglamentarias que los posibiliten y los hagan objetivos, los vinculen a las autoridades.

Yo considero que esa reforma constitucional representa la primera disposición en la historia de nuestra Carta Magna que hace mención expresa al derecho a la protección de datos personales y da así continuidad a la labor iniciada por el legislador a través de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y que se ratifica con la adición al Artículo 16 constitucional.

Con la convocatoria de este debate se pretende no sólo sumarnos a la conmemoración del Día Mundial de la Protección de Datos, que por sí mismo es motivo de reflexión sobre el tema, también se suma a la finalidad de este seminario, el que los legisladores miembros de la

Comisión de Gobernación de la actual legislatura y los integrantes, todos, del Pleno tengamos elementos objetivos para avanzar en el dictamen que nos permita contar con una ley secundaria que sume a la protección de datos personales en manos del sector público, que ya tenemos, y que se encuentra a cargo de las responsabilidades del IFAI y que defina procedimientos y mecanismos para proteger los datos personales en manos del sector privado.

Como ustedes saben, dentro del programa de este seminario se encuentra incorporada, en uno de los paneles, la competencia del órgano regulador. Adelanto que es una opinión de varios especialistas, académicos y de este legislador en particular, que esa atribución debiéramos conferírsela al actual órgano en materia de acceso a la información y que esa competencia debiera estar bajo la facultad y función del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Porque no es hora de crear más instancias burocráticas, pero sí es hora de fortalecer, y no minar, las competencias y facultades de un órgano que se constituye en un signo inequívoco de prestigio creciente en la garantía del derecho a la información de los mexicanos. Es hora de fortalecer la autonomía del IFAI y no vulnerar o mermar su capacidad de respuesta ante las exigencias de información de los ciudadanos.

El periódico del día de hoy, o algunos periódicos del día de hoy, dan cuenta de un alegato a favor de la constitucionalidad de la Ley Campeche, que ha presentado el procurador General de la República ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para solicitar sea validada la reforma del estado de Campeche, que abrió la puerta a las impugnaciones de las resoluciones de los órganos administrativos en materia de acceso a la información.

Con todo respeto, pero también con toda preocupación, expreso que no prestigia al gobierno del presidente Felipe Calderón promover un alegato que valide una disposición que, por supuesto, atenta contra la eficacia práctica del acceso a la información y, por supuesto, contra la constitucionalidad de los principios de especialización, eficacia y característica expedita de las resoluciones del IFAI.

Aunque hubiera dudas sobre la constitucionalidad, no es hora de someter el derecho de acceso a la información de los ciudadanos a

largos litigios judiciales, en el entramado de los distintos niveles de procuración de esa justicia que tenemos en nuestro país.

Haremos llegar respetuosamente a la Corte nuestra opinión -y propondré a la Comisión de Gobernación que pueda suscribirla— de que consideraríamos su resolución un paso atrás en el avance del acceso a la información pública gubernamental atender las consideraciones del señor procurador General de la República.

Creo que es hora de fortalecer y consolidar la autonomía constitucional del IFAI, es hora de cerrar la trilogía del derecho a la información: acceso a la información, archivos personales, protección de datos personales.

Ojalá que en este foro todos estos temas tengan ocasión y momento para ser discutidos. Nosotros estamos muy satisfechos de ser casa que alberga este debate.

Bienvenidas y bienvenidos a todos.

Siendo las 9:50 horas de hoy, 28 de enero Día Mundial de la Protección de Datos, declaro formalmente inaugurado este seminario sobre Retos y Perspectivas de la Protección de Datos en Posesión de Particulares y espero que los trabajos de este seminario encuentren un ambiente propicio en los legisladores para ser tomados en cuenta.

Enhorabuena a todas y a todos.

-- ooOoo --